

RESOLUCIÓN Nº 1091/21/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE RECONOCER LA PASANTÍA UNIVERSITARIA REALIZADA POR LA UNIV. GIANINNA NAHIR RIVEROS PAEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 6.427.531, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 26 de agosto de 2025 Acta N° 21 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 9748 del 18/08/2025 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica, por el cual solicita reconocimiento de Pasantía Universitaria realizada por la Univ. GIANINNA NAHIR RIVEROS PAEZ, con Cédula de Identidad N° 6.427.531, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL.-

Dicha pasantía forma parte de los requisitos para el egreso de los estudiantes. Con el nuevo formato estandarizado de los certificados de estudios de la UNA, se debe registrar el número de Resolución de Pasantía por la cual se aprueba la misma para su registro en el sistema Acad5.-

El Informe de Pasantía Supervisada presentado por la Coordinadora de Pasantía de la carrera Diseño Industrial que el expediente de la Univ. GIANINNA NAHIR RIVEROS PAEZ, con Cédula de Identidad N° 6.427.531, presentado a la Coordinación el 13 de agosto del 2025 sobre la pasantía supervisada, realizada del 17 de julio al 17 de agosto del 2025 en CROSSMEDIA Productora Audiovisual, con un total de 240 horas reloj, bajo la tutoría académica de la DI. Neuza Zarate. Analizando los documentos presentados, estos cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en esta Dirección para la Pasantía Supervisada, por tanto, está aprobada la pasantía realizada con 14 unidades de créditos.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º:

RECONOCER la Pasantía Universitaria realizada por la Univ. GIANINNA NAHIR RIVEROS PAEZ, con Cédula de Identidad N° 6.427.531, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

Art. 2°:

COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.-

VACIONAL

PROF. LIC. NANCY CHROMEY

Secretaria de la Facultad

Presidente del Consejo Directivo